

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NEIRA, CALDAS,

E M P L A Z A

A las personas que más adelante se identifican para que comparezcan a este Despacho a oír notificación personal del auto admisorio, dentro del proceso que seguidamente se relaciona:

RADICADO:	174864089001-2022-00371-00
PROCESO:	VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
DEMANDANTES:	MARIA LUCILA GALVEZ GALVEZ Y CC 24.433.515 GILDARDO ESCALANTE NIETO CC 4.356.786
DEMANDADO:	JOSE HORACIO GALLEGO ATEHORTUA CC 4.315.674
EMPLAZADOS:	PERSONAS INDETERMINADAS PERSONAS INDETERMINADAS

-. INMUEBLE: bien inmueble objeto del litigio, es decir el de menor extensión, está ubicado en el paraje de la vereda ventiajeros, jurisdicción del municipio de Neira, se identifica con el número de ficha catastral 17486000000000050611500000005 (mejora), con un área de 34 metros cuadrados, alinderado de manera general, según escritura 1016 del 18 de OCTUBRE de 1994 denominada “compraventa de PARTE DE UN LOTE TERRENO con escritura protocolizada” de la notaría UNICA del círculo de NEIRA, otorgada por el señor JESUS HERNANDO RIVERA CALDERON identificado con la cedula 4.470.914 de Neira, cuyos linderos generales son : ###partiendo del puente de la carretera que conduce a la vereda buenos aires , se sigue hacia abajo, hasta llegar a una cañada; cañada abajo hasta llegar a una piedra, se sigue hacia arriba, hasta llegar a la carretera que conduce a la vereda buenos aires, punto de partida”, no obstante la cabida y linderos que se acaba de expresar la venta se hace como cuerpo cierto###.

El bien inmueble objeto del litigio, hace parte de un inmueble de mayor extensión, denominado actualmente como “EL CORCEL” identificado con el número de certificado de tradición y numero de matrícula mobiliaria 110-15535 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neira, Caldas y ficha catastral 17486000000000050382000000000.

Surtido un (1) mes a partir de la publicación de la valla en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el cual **vence el día 4 de septiembre de 2023**, sin que las **PERSONAS INDETERMINADAS** que se crean con derecho sobre el bien concurren al proceso, se les designará curador ad-litem con quien se surtirá la notificación y se continuará con el trámite normal del proceso.

Se le informa a las personas emplazadas que la comparecencia al despacho se hará preferentemente de manera virtual a través del correo electrónico institucional jprmpalneira@cendoj.ramajudicial.gov.co o de forma presencial.

Para los fines indicados en el artículo 108 del Código General del Proceso, se expide el presente edicto, hoy jueves tres (3) de agosto del año dos mil veintitrés (2023).


NANCY LORENA ECHEVERRI MORALES
Secretaria